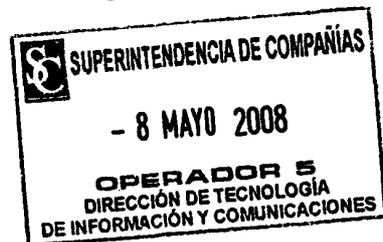


"MAGONSA S.A."
Avda. Colón 698 - Edificio El Dorado
Quito - Ecuador

85350



Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me es grato presentar a consideración de los Señores Accionistas de "MAGONSA S.A.", el Informe de Labores, el Informe de la Señora Comisaria, conjuntamente con el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del dos mil siete.

El mediocre desempeño del año 2.007, puede atribuirse a la falta de eficacia en la inversión estatal y a un deteriorado clima de inversión para las Empresas. La tasa de crecimiento, apenas alcanzaría al 2,6%, según las estimaciones del Banco Central; y, según la reciente información del F.M.I. durante el año 2.007 el Ecuador creció en el 1,8%.

El Gobierno parece estar consciente de estas realidades y, consiguientemente, si las enfrenta de manera adecuada, el crecimiento del presente año 2.008, podría ser mejor que el del 2.007.

Debido a que el tipo de construcción al que estaría dirigida la actividad de "MAGONSA S.A." exige una elevada inversión; la administración de la Compañía en el año 2.004 decidió vender sus activos fijos; y es así como en el 2.004 logró realizar la venta de ocho lotes de terreno ubicados en la Urbanización El Condado; en el año 2.005 se vendieron seis lotes adicionales; y, en el año 2.006 se efectuó la venta de cinco lotes;

y, en el año 2.007 realizó la venta del último terreno que le quedaba en la Urbanización El Condado de la ciudad de Quito.

La Gerencia General y la Presidencia, en conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, han dado estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Los Estados Financieros han sido presentados bajo las normas establecidas en la Legislación vigente.

En base a lo indicado más arriba y del Informe de la Sra. Comisaria, me permito recomendar a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas: que en relación a la utilidad obtenida en el ejercicio dos mil siete, se realicen todos los apartados previstos en la Ley vigente; y, que el remanente se destine a Reservas Facultativas.

Queda en consideración de los Señores Accionistas el presente Informe; y, corresponde a esta Junta General designar al Comisario Principal y Suplente para el ejercicio dos mil ocho; y, fijar las respectivas remuneraciones.

Quito, marzo 14 del 2.008

"MAGONSA S.A."

Martín Chiriboga Chaves
Gerente

ehm.